

**LA CONTABILIDAD AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN  
COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**

**MARÍA JANETH RICO ZAMBRANO**

**d6301495**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FASEDI  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**Bogotá, DC  
Octubre de 2014**

**LA CONTABILIDAD AMBIENTAL Y SUS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN  
COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**

***MARÍA JANETH RICO ZAMBRANO***

**d6301495**

**Contador Público**

***OCTAVIO TORRES***

**Asesor**

**Universidad Militar Nueva Granada  
Facultad De Estudios A Distancia FASEDI  
Programa De Contaduría Pública**

**Bogotá, DC  
Octubre de 2014**

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	4
2. Justificación.....	7
3. Planteamiento del problema .....	10
3.1 Formulación del problema .....	10
4. Objetivos .....	11
4.1 Objetivo General .....	11
4.2 Objetivos específicos .....	11
5. Contabilidad Ambiental .....	12
5.1 Contabilidad Ambiental y Contabilidad social en las organizaciones .....	12
5.2 Incidencia de la Contabilidad ambiental en los Estados Financieros .....	19
5.3 Las Normas Internacionales de Información Financiera en la Contabilidad Ambiental .....	20
6. Beneficios Tributarios de la Gestión Ambiental .....	22
6.1 Beneficios tributarios de carácter ambiental a actividades encaminadas a la explotación de recursos naturales renovables y no renovables. ....	27
6.2 Beneficios tributarios de carácter ambiental dirigidos al cuidado y preservación del medio ambiente	33
Conclusiones .....	36
Referencias.....	38
Tablas y Gráficos .....	40

## 1. Introducción

En los últimos años las organizaciones ambientales públicas y privadas, nacionales e internacionales se han preocupado cada vez más por proteger el medio ambiente, debido a los efectos devastadores que han producido las naciones en su afán por lograr ser países desarrollados. Efectos como “el calentamiento global, la destrucción de la capa de ozono, los desequilibrios climáticos globales...” (Villegas, 2009), son algunas de las consecuencias de ello y las razones por las cuales diferentes países no han querido ahorrar esfuerzos en iniciativas y planes encaminados a preservar la biodiversidad y mitigar el impacto producido, haciendo que cada vez, cobre más importancia la Contabilidad Ambiental definida como :

Parte del sistema contable que tiene el propósito de proveer información sobre el impacto financiero de aspectos medioambientales a través de las cuentas anuales auditadas, también incluye información específica en aspectos financieros de la actuación medioambiental de la empresa, relacionadas con activos, pasivos, capital, gastos, ingresos e inversiones medioambientales (Mónica Aracelly Reyes Rodríguez, 2014)

y que en el desarrollo de operaciones de las organizaciones jurídicas, esta es una herramienta que facilita el control de los recursos y la toma de decisiones de carácter ambiental a partir de la identificación de los costos ambientales y por ende brinda información acerca del manejo de recursos y desechos los cuales pueden ser controlados a partir de dicha información.

Partiendo de la premisa que los insumos utilizados en el desarrollo normal de las operaciones de las organizaciones, provienen de la naturaleza y son transformados y devueltos

como desechos al medio ambiente que nos rodea, convirtiéndose además en un problemática social, es necesario que las empresas tomen conciencia de su impacto en la naturaleza, en los resultados económicos de las organizaciones y en la comunidad en general.

Sin embargo, son pocas las organizaciones que se detienen a analizar el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y en la sociedad ya sea porque ignoran el impacto de su operación en el ambiente y en la sociedad o porque aún sabiéndolo solo piensan en los altos costos y gastos que acarrearía minimizarlos o reducirlos. Por ello, es importante que las organizaciones conozcan la relevancia del tema ambiental; los gobiernos estatales en diferentes países del mundo han creado incentivos de carácter tributario con el fin no solo de proteger el medio ambiente sino también promover actividades de inversión ambiental encaminadas a proteger los ecosistemas como es el caso de la producción limpia, pero también a estimular su explotación.

Así mismo los Sistemas de Gestión de Calidad (Norma ISO 14.000, ISO 26000), las normas SA8000, AA1000 y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, contemplan dentro de sus ítems los temas de Contabilidad Ambiental y responsabilidad social y se consideran herramientas creadas con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares y las políticas ambientalistas de las organizaciones.

Colombia no ha sido la excepción y desde el gobierno del presidente Cesar Gaviria hasta hoy se han venido planteando diferentes políticas ambientales con el fin de mitigar los efectos de la industria en la naturaleza, no solo ha expedido decretos y leyes, sino que también ha realizado reformas al Estatuto Tributario con el fin de crear incentivos tributarios no generalizados, que redundan en las organizaciones en beneficios que se pueden obtener ya sea por la explotación o por el cuidado de los recursos naturales.

Dichos Incentivos tributarios para muchas de las organizaciones industriales colombianas en este momento no solamente son desconocidos o no se sabe cómo obtenerlos, sino que también se desconoce los beneficios que trae para los diferentes procesos en las diversas áreas de la organización en materia de toma de decisiones; por tal razón, estos serán objeto de estudio durante el desarrollo de este trabajo.

## 2. Justificación

La Contabilidad Ambiental cada día cobra más importancia en el mundo y específicamente en Colombia, debido al impacto que han tenido las actividades industriales en la capa de ozono, los drásticos cambios climáticos y el calentamiento global, motivando a los gobiernos nacionales a generar beneficios encaminados a minimizar el impacto.

En Colombia en los últimos 30 años las emisiones de dióxido de carbono per cápita en Colombia se han reducido un poco, en 1980 eran de 1.7 mientras que en el 2008 fueron de 1.5, a pesar del desarrollo económico que ha experimentado el país; El área forestal del país se ha disminuido un poco, en 1990 el 56.3% de la superficie del país era bosque tras 20 años paso a ser el 54.5%. Mientras que en algunos países como España, Cuba y Estados Unidos el área forestal se ha incrementado; El agotamiento de los recursos minerales, forestales y energéticos de Colombia se ha incrementado como en muchos otros países, lo que demuestra que el país depende fuertemente de sus recursos naturales para su desarrollo económico”. (Montoya, 2013)

por ello es importante que el Contador Público en el desarrollo de su labor tenga en cuenta los hechos ambientales y aplique los respectivos procesos encaminados a la recuperación y conservación del medio ambiente de acuerdo con las “Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales”, (Contaduría General de la Nación, 2012).

Así mismo es importante que las organizaciones tengan en cuenta que el hacer caso omiso de las leyes ambientales le implica grandes costos que sería posible evitar si se tiene en consideración su importancia no solo para ella sino para la sociedad y la comunidad en general.

De acuerdo a estadísticas del DANE, en el año 2012 “... los establecimientos industriales realizaron pagos por concepto de licencias, permisos, tasas y multas por un valor de \$ 17.200 millones de pesos...” (DANE, 2014) entre los conceptos que aquí se incluyen están el pago de multas y sanciones de carácter ambiental que generalmente se pagan por desconocimiento de la norma o por no atender con la importancia que ello amerita.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF también pretenden contribuir al seguimiento y protección del medio ambiente, por tal motivo el Contador Público debe estar en la capacidad de relacionar las NIIF o IFRS por sus siglas en inglés con los problemas ambientales.

De otra parte es importante tener en cuenta que muchas empresas colombianas desconocen cuáles son realmente sus costos en materia ambiental dado que estos son considerados un costo más de producción o de administración y aunque aún en Colombia no es obligatorio incluir las partidas ambientales, si es importante que cada una de las organizaciones cuente con un sistema de información contable que permita identificar de forma periódica cuáles son los costos y gastos ambientales en el desarrollo de sus procesos.

Lo anterior conlleva a que la finalidad primordial de este trabajo radique en identificar la importancia que tienen la contabilidad ambiental para las diferentes organizaciones empresariales en el ámbito nacional en materia de identificación de costos, optimización de recursos y generación de ideas dirigidas al mejoramiento e implementación de “economías verdes” lo que se traduciría en mayor competitividad a nivel global y por ende una mejor rentabilidad; además, el aprovechamiento de recursos como los subproductos que para la organización son considerados como desechos generan ingresos adicionales y a la vez se están implementando estrategias ambientales preventivas encaminadas a una producción más limpia.



El autor José Leal define la contabilidad ambiental como:

La contabilidad ambiental es una herramienta que permite medir la eco-eficiencia en términos económicos agregados, al identificar costos ambientales que no se habían tenido en cuenta, esta contabilidad provee a los sistemas de gestión ambiental con información adicional que puede facilitar la toma de decisiones y la adopción de estrategias operacionales en la empresa, descubriendo nuevas oportunidades para minimizar costos, o invertir en tecnologías y materiales (Leal, 2005);

La cual permite identificar claramente los beneficios que trae consigo incluir en los ejercicios contables los costos ambientales de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia y presentar algunas de las razones para crear conciencia en los individuos, en los empresarios y en los organismos estatales acerca de sus hábitos de consumo y del cuidado del medio ambiente.

Por último, el autor José María Pahlen Acuña en su libro Contabilidad Social y Ambiental (2004) menciona que “la implementación de un sistema de contabilidad ambiental dentro de las organizaciones permiten identificar claramente el origen de los costos y sus causas y el impacto que ellos tienen sobre el desempeño de la organización y al mismo tiempo se asegura unos beneficios ambientales óptimos”.

### **3. Planteamiento del problema**

La Contabilidad ambiental y los beneficios tributarios en Colombia.

#### **3.1 Formulación del problema**

Desconocimiento de los beneficios tributarios derivados de la gestión ambiental y la normatividad de carácter ambiental por parte de las organizaciones empresariales colombianas al realizar actividades de explotación de los recursos naturales y/o cuidado del medio ambiente y la falta de conciencia por parte del Estado, las organizaciones empresariales y la sociedad en general ha llevado a que se exploten los recursos naturales de forma desmesurada generando en ocasiones elevados costos innecesarios por concepto de multas y sanciones que a la final podrían evitarse.

Actualmente algunas de las grandes empresas han decidido implementar de forma voluntaria las partidas ambientales en su información contable para poder determinar el impacto de sus procesos en el medio ambiente y esto los ha llevado a adquirir mayor competitividad, pero aun así son muchas las organizaciones que aun se encuentran al margen de los beneficios que trae para sí el implementar políticas contables ambientalistas dentro de su organización. Por ello es importante que no solo el Estado regularice con carácter obligatorio la implementación de partidas ambientales en los sistemas de información contable sino que también las organizaciones industriales conozcan la normatividad legal de carácter ambiental y a su vez tomen conciencia de las repercusiones en el medio ambiente al realizar actividades industriales de forma indiscriminada.

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo General**

Analizar de manera simplificada aspectos de la contabilidad ambiental y la evolución de algunos beneficios tributarios durante los últimos diez años, derivados de la gestión ambiental en las organizaciones empresariales colombianas que realizan actividades de explotación de los recursos naturales o de cuidado del medio ambiente.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Examinar antecedentes y aspectos de la normatividad colombiana en materia de gestión ambiental durante los últimos 10 años.
- Identificar algunos beneficios tributarios y sociales que trae para las organizaciones empresariales colombianas las inversiones en control y mejoramiento en gestión ambiental.
- Identificar la incidencia de la contabilidad ambiental en los ejercicios contables de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.
- Relacionar la Contabilidad Ambiental con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

## 5. Contabilidad Ambiental

### 5.1 Contabilidad Ambiental y Contabilidad social en las organizaciones

La Contabilidad Ambiental y Social son temas que cada día toman mayor importancia en todas las organizaciones empresariales a nivel mundial, debido a que en la actualidad el mundo se está viendo inmerso en una crisis ambientalista en donde el consumo indiscriminado de los recursos naturales está agotando la vida humana y las organizaciones empresariales deben asumir la responsabilidad social frente a esta problemática, en donde la responsabilidad social está relacionada con los procesos de producción y/o transformación de los recursos y la integración de estas dos ramas de la ciencia contable permite evaluar el costo-beneficio de las políticas en cada uno de los sectores de la economía.

La responsabilidad Social se define como los “efectos que la empresa produce en su quehacer productivo natural, efectos que es necesario mitigar, subsanar o compensar” (Nuñez, 2006), frente a todas las personas que se relacionan directa o indirectamente con la organización y que pueden salir afectados de una u otra forma por sus operaciones y que también son denominados stakeholders<sup>1</sup>.

Los primeros indicios de la Contabilidad Ambiental se dieron en la década de los 60’, cuando algunas de las sociedades industrializadas de la época comenzaron a tomar conciencia del impacto de sus operaciones en el medio ambiente y el autor Eduardo Mantilla Pinilla la define como:

...el sistema que permite el reconocimiento, organización, valoración y registro de las condiciones y cambios en los recursos naturales y del ambiente, articulando

---

<sup>1</sup> “Trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa... Este término se utiliza para referirse a los grupos de interés de una empresa”. (Urroz, 2010)

indicadores de evaluación de la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo, estableciendo sistemas de información que faciliten el control y fiscalización de las acciones que afectan la condición de la naturaleza y el desarrollo nacional. (Pinilla, 2006)

De otra parte, en la última década, algunos países han decidido regular la información contable medioambiental. España por su parte creó la resolución 25 de 2002 y Colombia creó el Comité Interinstitucional de cuentas ambientales CICA basado en la Cumbre de Río en 1992, artículos 79 y 80 de la constitución política de 1991, el documento CONPES y el Estatuto tributario a partir de 1995.

Posteriormente durante el gobierno del Presidente Cesar Gaviria se creó la ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio de Ambiente y cuya política principal era conservar los recursos naturales con el fin de encaminarse hacia el cumplimiento de los objetivos del nuevo milenio establecidos por las Naciones Unidas y así mismo cada uno de los gobiernos en Colombia ha creado políticas encaminadas a proteger el medio ambiente, mejorar la calidad de vida, promover producciones limpias, detener la degradación del medio ambiente entre otras, en pro del Desarrollo Sostenible como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Política Ambiental de Colombia durante los últimos 24 años**

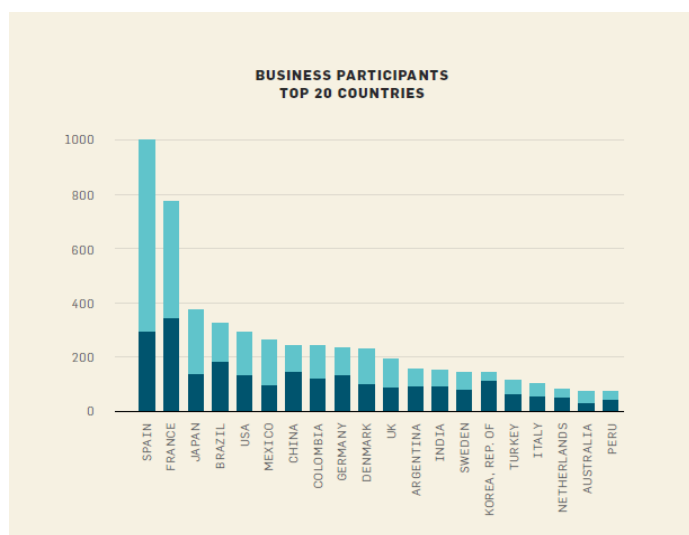
Periodo Gobierno	Nombre de la Política Ambiental y Conpes	Nombre del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de la Política Ambiental
Gaviria 1990- 1994	Una Política Ambiental para Colombia (Documento Conpes 2544/91 DNP)	La Revolución Pacífica	(1) Generar alternativas de uso de los RN, económica, ecológica y socialmente sostenibles.
			(2) Preservar, conservar y rehabilitar los RNR y la calidad del medio ambiente.
			(3) Prevenir y mitigar el impacto ambiental de actividades productivas.
			(4) Mejorar la calidad del ambiente en los centros urbanos.
			(5) Reorientar los procesos de ocupación del territorio.
			(6) Estimular actividades productivas limpias.
			(7) Incorporar consideraciones ambientales en procesos de planificación.
			(8) Ajustar y fortalecer la gestión ambiental.
			(9) Fortalecer el conocimiento de los RN y del ambiente a través de la investigación.
			(10) Articular la gestión ambiental a la prevención de desastres.
Samper 1994- 1998	Salto Social hacia el Desarrollo Humano Sostenible. (Conpes 2750/94 MDMA-DNP)	El Salto Social	(1) Promover una nueva cultura del desarrollo.
			(2) Mejorar la calidad de vida.
			(3) Promover una producción limpia.
			(4) Desarrollar una gestión ambiental sostenible.
			(5) Orientar comportamiento poblacionales.
Pastrana 1998- 2002	Proyecto Colectivo Ambiental.	Cambio para Construir la Paz	(1) Conservar y restaurar áreas prioritarias en las ecoregiones estratégicas
			(2) Dinamizar el desarrollo regional y urbano sostenible
			(3) Contribuir a la sostenibilidad ambiental de los sectores.
Uribe 2002- 2006	Seguridad Democrática	Hacia un Estado comunitario	(1) Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales
			(2) Manejo integral del agua
			(3) Impulso a la producción y comercialización de bienes y servicios ambientales
			(4) Sostenibilidad ambiental de la producción nacional
			(5) Planificación y administración ambiental eficiente

**Fuente: Leonel Vega Mora. Hacia la Sostenibilidad Ambiental del desarrollo. Tabla 15. Pag.213 (Mora, 2005)**

Y la política Ambiental del Presidente Juan Manuel Santos 2010-2014: Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo cuyo Plan Nacional de Desarrollo llevaba por nombre Prosperidad para Todos y cuyo objetivo primordial es “garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios eco sistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las locomotoras para la prosperidad democrática” (Valencia, 2011)

En Colombia son muy pocas las organizaciones que han tomado voluntariamente la decisión de incluir dentro de sus procesos contables las partidas de carácter ambiental que hacen parte de sus procesos de producción, con el fin de medir los costos y gastos en materia de inversión ambiental como se puede observar en un informe emitido por el Pacto Mundial (Global Compact), creado por iniciativa de la Naciones Unidas como un llamado a todas las

organizaciones para alinear de forma voluntaria sus operaciones y estrategias de acuerdo a diez principios en cuatro áreas de aplicación entre las que se cuenta el área ambiental con el fin de incentivar prácticas empresariales responsables, al cual se ha adherido un mínimo porcentaje de organizaciones colombianas frente a países como España y Francia. Gráfico 1.



**Gráfico 1.** Reporte de sostenibilidad de la Corporación Global 2013. Fuente: Pacto Mundial de las Naciones Unidas.. <https://www.unglobalcompact.org> (United Nations Global Compact Office, 2013)

Dichas empresas por pertenecer a este grupo, por querer mantener una buena imagen corporativa e influenciada por la sociedad y al querer fortalecer su economía al adquirir mayor competitividad ya tienen establecidos sistemas de gestión ambiental y por tanto emiten informes acerca de su gestión y como se observa en la grafica esto va en crecimiento, pero si bien es cierto que lo hacen de forma voluntaria, también es cierto que es necesario que el Estado regule la presentación de esta información y lo convierta en una norma legal con parámetros establecidos, obligando así a todas las organizaciones a presentar la información de sus actividades en pro de la prevención, conservación y mitigación del impacto en el medio ambiente para así poder tener un mejor control sobre las actividades de explotación y conservación de los recursos naturales y una interpretación más clara de la información y más aun cuando hoy lo que se está buscando con las normas de información financiera es hablar un solo idioma en lo que

respecta a la información financiera en el ámbito mundial y además la competencia en mercados internacionales lo exige.

Al igual que la contabilidad general, la contabilidad ambiental también es importante para cualquier tipo de organización que quiera ejercer control en el manejo de sus finanzas y facilitar la toma de decisiones en materia de inversión, costos y gastos ambientales e identificar los posibles riesgos ambientales en el desarrollo de sus actividades y a pesar de no estar regulada como obligatoria en Colombia y no tener políticas sólidas, si se contempla dentro del Régimen de Contabilidad Pública que en el numeral nueve hace referencia “Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales” (Contaduría General de la Nación, 2014) Dichas normas generalmente se enfocan en las operaciones de prevención, mitigación de riesgos ambientales, al cumplimiento de la normatividad ambiental y a la obtención de información cualitativa más que cuantitativa.

Dicha afirmación se sustenta en los principios de Contabilidad y más concretamente en el principio de contabilidad Artículo 3, Inciso 9 del Reglamento General de la Contabilidad, Decreto 2649 de 1993, que hace referencia a los objetivos básicos y que a la letra dice: “La información contable debe servir fundamentalmente para.... Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad” (Legis editores S.A., 2012).

La implementación de un sistema de costos ambientales en cualquier organización es una herramienta primordial para la toma de decisiones pero a la vez dispendiosa en su utilización y que trae consigo múltiples ventajas entre las que se puede mencionar la identificación de oportunidades para mejorar los procesos productivos convirtiéndose a su vez en la base para establecer procesos de reingeniería que permitan alcanzar altos estándares de competitividad a



nivel internacional; pues el adoptar estrategias de “mercado verde” genera impacto en la sociedad y atrae clientes potenciales y más aun que los países extranjeros están exigiendo la aplicación de políticas ambientales en el proceso de producción de los bienes de exportación; de ahí que el área contable de cualquier organización empresarial no puede ni debe desconocer la utilidad de esta herramienta, ya que las organizaciones tienen la responsabilidad social de velar por la preservación de los recursos naturales y también de elaborar periódicamente informes, los cuales deben ser elaborados por un profesional contable.

De otra parte, como lo afirma Carlos Hernández Celys, el implementar la contabilidad ambiental dentro de las organizaciones empresariales, permite al gobierno y a la sociedad evaluar el impacto y el comportamiento de los diferentes sectores económicos en relación con el medio ambiente que los rodea y así mismo diseñar políticas ambientales dirigidas al cuidado y conservación de los recursos naturales, concluyendo en la adopción de modelos de desarrollo sostenible que son uno de los objetivos primordiales de la contabilidad ambiental.

Pero así mismo la implementación de la Contabilidad Ambiental dentro de las organizaciones es muy compleja debido a las grandes dificultades que se tiene para medir el impacto de los procesos en recursos no muy fáciles de cuantificar como lo son el aire, los ríos, las reservas forestales entre otros.

Las normas ISO 14001 sobre sistemas de Gestión Ambiental han sido desarrolladas para ser aplicadas a todo tipo de organización que desea “implantar, mantener o mejorar un SGA, asegurarse de su conformidad con la política ambiental establecida y demostrar a terceros tal complejidad” (Mora, 2005) y es aplicable a todos aquellos aspectos ambientales que están al alcance de la organización para poder controlarlos y sobre los cuales se puede tomar medidas

correctivas. Dicha norma establece el proceso que debe seguir la organización y exige cumplir con las normas legales ambientales nacionales

En la última década la certificación en normas de Gestión de calidad Medioambientales ISO14001 (Sistema de Gestión medioambiental) ha tenido un crecimiento sorprendente en su implementación en diferentes empresas, pero a su vez muchas de las grandes organizaciones siguen explotando los recursos naturales, lo que requiere compromiso por parte del nivel gerencial en gestión ambiental para implementar tecnologías limpias garantizando así la optimización de los recursos naturales renovables y no renovables. Además su implementación permite a las organizaciones evitar sanciones y multas de carácter ambiental, reconocimiento de la sociedad y por ende clientes nuevos y satisfechos, introducción en otros mercados nacionales o internacionales, reducción de costos entre otros.

En Colombia las Normas de Gestión Ambiental ISO14001 junto con el Sello Ambiental Colombiano<sup>2</sup> son los instrumentos de Gestión Ambiental más utilizados como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Establecimientos industriales que cuentan con certificación ISO14001 y/o sello Ambiental Colombiano 2010**

Número de establecimientos				
Certificación ISO 14001		Sello Ambiental Colombiano		
<b>Total</b>	Otorgado	En implementación	Otorgado	En implementación
	228	146	8	17

Fuente: DANE - Encuesta Ambiental Industrial. Boletín de Prensa Julio 27 de 2012. (DANE, 2012)

<sup>2</sup> Marca de certificación reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio que puede portar un producto que cumpla con los requisitos establecidos por la resolución 1555 de 2005. Este sello identifica los productos que cumplen con los criterios ambientales preestablecidos para su categoría, se otorga mediante certificación de tercera parte y es de carácter enteramente voluntario. (DANE, 2012)

Lo anterior permite concluir que cada vez son más las organizaciones industriales que por convicción propia o por exigencia de los organismos e instituciones ambientales se ven obligados a implementar estrategias y técnicas de producción limpia encaminadas a mejorar los procesos productivos con menores riesgos para la comunidad.

## **5.2 Incidencia de la Contabilidad ambiental en los Estados Financieros**

En la actualidad la problemática medioambiental se ha ido convirtiendo en un reto para los profesionales contables debido que organizaciones e instituciones industriales, públicas y privadas han decidido implementar en sus procesos técnicas de producción limpia que requieren de la habilidad de los contadores públicos para relacionar la actividad económica con los recursos naturales y proponer estrategias que permitan dar cumplimiento a las normas básicas de la información contable como medición, reconocimiento y valoración de los aspectos ambientales, lo que permitirá a las organizaciones informar acerca de sus acciones en pro de la conservación y preservación del medio ambiente.

Los estados financieros de una organización interesada en implementar procesos de producción limpia pueden verse afectados por diferentes hechos entre los que se puede mencionar la introducción de nuevas leyes y reglamentos ambientales, compromisos ambientales adquiridos mediante contratos, el incumplimiento de los requisitos legales y el corregir efectos dañinos en el ambiente aun sin tener la obligación legal de hacerlo, entre otros.

Del mismo modo la información que se refleje en los estados financieros (Estado de Pérdidas y Ganancias, Balance, Informes de auditoría) deben estar acordes con las cualidades de la información contable establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y así mismo los estados

financieros deben proporcionar la información relacionada con las actividades en gestión ambiental como

(...) Inversiones que se realicen ya sea bien en bienes de **activo fijo** o gastos de investigación y desarrollo relacionados con el medioambiente, Obligaciones contraídas para la protección del medio ambiente, Costos en que incurra la empresa, bien de forma obligatoria o voluntaria, y que tengan un carácter medioambiental, Riesgos y contingencias en que la empresa se encuentre envuelta, derivados de la incidencia de su actividad en el entorno (D. Agustín Baidez Gonzalez),

Permitiendo a las altas directivas identificar y cuantificar los efectos medioambientales que tienen sus procesos no solo en materia financiera sino también la incidencia de estos en la comunidad, facilitando así la toma de decisiones preventivas y correctivas.

### **5.3 Las Normas Internacionales de Información Financiera en la Contabilidad Ambiental**

Los Estándares Internacionales de Contabilidad más conocidas como normas NIIF o IFRS por sus siglas en inglés, desarrolladas y aprobadas por el IASB (Internattional Accounting Standards Board), no están orientados hacia la medición de los costos y gastos de carácter ambiental pero si hacen referencias a que las organizaciones de alguna forma tengan en cuenta estos aspectos y los relacionen dentro de sus estados financieros, pero en sí no hay ninguna norma internacional contable que se centre única y exclusivamente en el tema ambiental.

Algunas de las normas internacionales contables que aportan un poco al desarrollo de la contabilidad ambiental y que sirven de referencia son la NIC 36 (deterioro del valor de los activos) que afecta la medición de las responsabilidades y la depreciación de los activos

medioambientales, la NIC 37 (Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes) que afecta el reconocimiento de las responsabilidades medioambientales y las NIC 38 (activos intangibles) sobre inmovilizado material.

La NIC 37 específicamente hace referencia a las provisiones medioambientales. El numeral 19 de esta norma dice: “Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la empresa” (IFRS, 1998), y el numeral 21 de la misma indica que “Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la empresa ... que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos” (IFRS, 1998) en donde el termino obligaciones se refiere a multas por daños e impactos negativos y/o reparación de daños ocasionados al medio ambiente, lo que se traduce en una obligación por ley de parte de las organizaciones en velar por la prevención, reducción o corrección de daños medio ambientales.

Del mismo modo el comité del IASB de la IFAC (International Federation of Accountants), la cual es una organización mundial fundada en 1977 y cuyo objetivo es “proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad que deben llevar a cabo los contadores en el Mundo” (Jimenez, 2012) emite las Declaraciones Internacionales de Auditoria, dentro de las cuales se encuentra la consideración de Asuntos Ambientales en la Auditoria de Estados Financieros número 1010, que sirve de ayuda para quienes auditan estados financieros de entidades para las cuales la temática ambiental tiene una relevancia significativa y por ende sus actividades en gestión ambiental pueden afectar los estados financieros.

## 6. Beneficios Tributarios de la Gestión Ambiental

Los Beneficios Tributarios son beneficios de carácter tributario que obtienen las organizaciones y que están dirigidos a incitar la inversión ambiental y/o a reducir la producción de bienes que causen degradación al medio ambiente. “Son deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales para los contribuyentes que se reglamentan en la legislación tributaria y por consiguiente implica un menor ingreso el Estado” (Ministerio de Hacienda y Credito Publico, 2010).

El Estado colombiano a partir de 1990, con el fin de estimular la inversión ambiental y mitigar los riesgos en los procesos productivos de organizaciones públicas y privadas decidió introducir la Ley 44 a la legislación colombiana como la posibilidad de obtener descuentos y exenciones tributarias para organizaciones públicas y privadas que decidan aplicar tecnologías limpias e innovar y desarrollar nuevas tecnologías en sus procesos de producción, explotación y cuidado y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables. Lo que se convierte en una herramienta importante en las decisiones de inversión y mejoramiento de los procesos productivos que conlleva al crecimiento económico y competitivo en mercados internacionales. Así mismo el Estado ha creado sucesivas leyes y decretos en los cuales se establecen los procesos para poder acceder a dichos incentivos.

En el estatuto tributario se establecen incentivos como las exenciones y deducciones para diferentes actividades económicas y se obtienen de acuerdo a si las actividades realizadas son de explotación de los recursos naturales o están encaminadas a cuidado y preservación del medio ambiente. Para analizar los incentivos es necesario definir el concepto de deducciones y exenciones.

Las deducciones son “erogaciones necesarias para producir la renta, que debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley tributaria para ser reconocidas como tales y contribuye a disminuir la renta líquida gravable” (Valencia, 2011) y las exenciones son excepciones previstas por la ley a favor de determinados contribuyentes, quedando así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto o contribución.

En Colombia se contemplan diferentes beneficios tributarios entre los que se cuenta fomentar la inversión nacional y/o extranjera, protección y conservación del medio ambiente y la generación de empleo, entre otros.

Del mismo modo, la legislación tributaria colombiana establece tres tipos de incentivos tributarios de carácter ambiental: Incentivos a la producción limpia, incentivos hacia las actividades forestales e incentivos para el impulso a las actividades de investigación en medio ambiente.

De acuerdo a informes publicados por el DANE a partir del año 2010 mediante boletines de prensa, informa que los beneficios tributarios de carácter ambiental obtenidos y reglamentados por los decretos 3172 de 2003<sup>3</sup> y 2532 de 2001<sup>4</sup> durante los últimos siete años han tenido un comportamiento variable. En el año 2009 los beneficios obtenidos por parte de las organizaciones industriales sumaron \$47.049 millones de pesos siendo el punto más álgido durante este periodo y donde solo los incentivos aplicables a reforestación y conservación representaron el 63% del total.

En los años 2010 y 2011 se nota una baja exagerada pero en el año 2012 se observa un leve repunte, donde solo los incentivos aplicables a la producción limpia y a la disminución de

---

<sup>33</sup> Por medio del cual se reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario. Deducciones de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente.

<sup>444</sup> Por medio del cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 424-5 (Bienes excluidos del impuesto IVA) y literal f del artículo 428 del Estatuto Tributario.

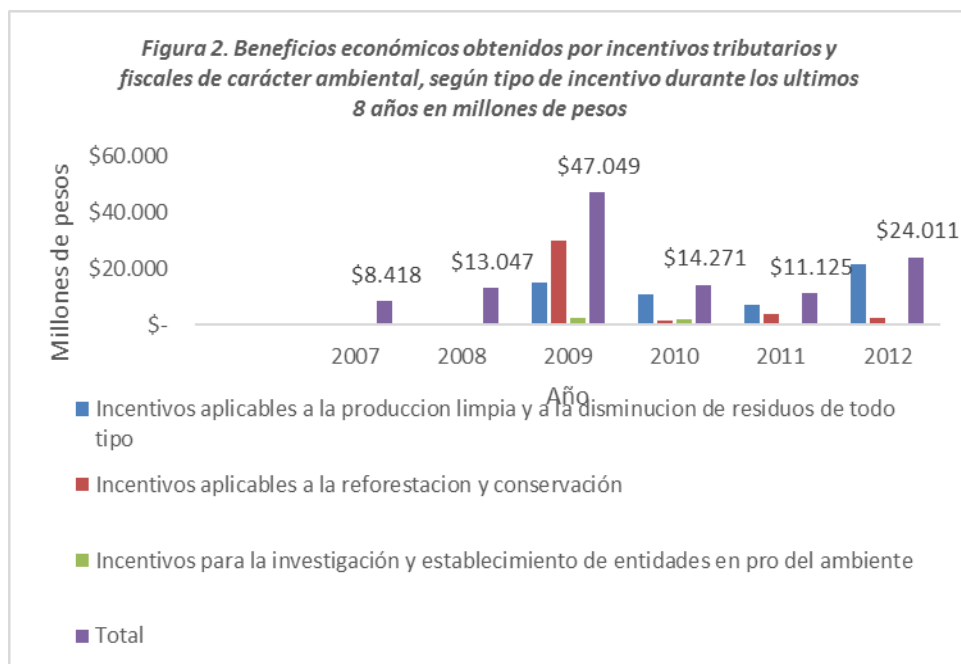
residuos de todo tipo las organizaciones industriales han obtenido \$21.605 millones de pesos lo que representa un 90% del total y lo que se podría traducir en que los esfuerzos realizados por parte de organismos nacionales e internacionales y el Estado Colombiano por concientizar y generar un Desarrollo Sostenible en la nación está dando resultados favorables y las organizaciones industriales están adquiriendo más conocimiento acerca no solo de las normas legales sino de la problemática ambiental tomando cada día más conciencia que no solo las beneficia a sí mismas sino a toda una sociedad que exige compromiso y dedicación en materia ambiental. Ver Tabla 3 y Gráfico 2.

**Tabla 3. Beneficios económicos obtenidos por incentivos tributarios y fiscales de carácter ambiental, según tipo de incentivo durante los últimos 8 años**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Incentivos aplicables a la producción limpia y a la disminución de residuos de todo tipo	\$ -	\$ -	\$ 15.015	\$ 10.922	\$ 7.294	\$ 21.605
Incentivos aplicables a la reforestación y conservación	\$ -	\$ -	\$ 29.819	\$ 1.419	\$ 3.818	\$ 2.406
Incentivos para la investigación y establecimiento de entidades en pro del ambiente	\$ -	\$ -	\$ 2.215	\$ 1930	\$ 13	
<b>Total</b>	<b>\$8.418</b>	<b>\$ 13.047</b>	<b>\$ 47.049</b>	<b>\$ 14.271</b>	<b>\$ 11.125</b>	<b>\$ 24.011</b>

Fuente: Encuesta Ambiental Industrial. -EAI- Boletines de prensa (DANE, 2010, 2011, 2012, 2013,2014)





**Grafico 2. Beneficios económicos obtenidos por incentivos tributarios y fiscales de carácter ambiental, según tipo de incentivo durante los últimos 8 años en millones de pesos.**

Como se mencionó anteriormente y como se puede observar en la tabla No. 3 el Estado Colombiano clasifica los incentivos tributarios de carácter ambiental como Incentivos a la producción limpia, Incentivos hacia las actividades forestales e incentivos para el impulso a las actividades de investigación en medio ambiente, los cuales están relacionados directamente con el *impuesto a las ventas IVA* y con el *impuesto de Renta y Complementarios* para las organizaciones industriales, en diferentes sectores de la economía con procesos encaminados al cuidado y la preservación del medio ambiente y que considero también podrían ser clasificados de acuerdo a si son actividades encaminadas a la explotación de los recursos ya sean estos renovables o no renovables y/o dirigidos al cuidado y preservación de los recursos naturales.

Pero pese a las diferentes medidas que ha establecido el gobierno en referencia al medio ambiente, no existe una consecución de las políticas de cada gobierno. (Concha, 2013), afirma: “no existe una sinergia funcional como está estipulado en el artículo 113 de la Constitución

Nacional, hay una politización de las entidades ambientales, existe una confusión en las comunidades, en las instituciones...” La falta de trazabilidad en los objetivos de las políticas expuestas por cada uno de los gobiernos ha sido y seguirá siendo un obstáculo para el éxito en el cumplimiento de dichos objetivos y principalmente en aquellos dirigidos a controlar la evasión fiscal.

Así mismo, para las organizaciones empresariales colombianas los incentivos tributarios de carácter ambiental que ha decretado el Estado Nacional puede representar “ahorro de dinero, quedar exento de IVA y dejar de evadir impuestos... lo único que tienen que hacer es invertir en equipos o elementos que minimicen el impacto ambiental negativo, que se pueda causar a través de sus operaciones... no sin antes inscribirse ante el Ministerio del medio Ambiente.” (Restrepo, 2012).

Actualmente, en Colombia las organizaciones empresariales pueden acceder a beneficios tributarios de carácter ambiental como la exclusión del impuesto sobre las ventas IVA, el cual aplica para los bienes relacionados en el artículo 424-5 numeral 4 del estatuto tributario y las importaciones de maquinaria y equipo no producidos en el país destinados al procesamiento de basuras y tratamiento de aguas, los cuales requieren certificación expresa del Ministerio Ambiente; así mismo, las deducciones del impuesto de Renta y Complementarios por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente (Legis Editores S.A, 2014) y las rentas obtenidas por actividades de FNCE<sup>5</sup> que implican inversión ambiental como las contempladas en la ley 1715 de mayo 13 del 2014, la cual busca regular la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional a través de incentivos tributarios con el objetivo de contrarrestar los impactos en el medio ambiente y promover actividades de producción que no generen daños irreversibles en el medio ambiente .

---

<sup>5</sup> Fuentes no convencionales de energía.

### **6.1 Beneficios tributarios de carácter ambiental a actividades encaminadas a la explotación de recursos naturales renovables y no renovables.**

La explotación de los recursos naturales hace referencia a la forma “como se extraen beneficios de la naturaleza para ser usados en una economía de mercado” (Definición ABC) para satisfacer las necesidades de cualquier ser humano o para realizar procesos de transformación a partir de los cuales se obtienen nuevos productos para el uso y consumo de los seres humanos en actividades como la minería y la agricultura.

El incentivo referente al *impuesto de Renta y complementarios* establecido en el Estatuto tributario

...permite pagar el 0% en comparación con la tarifa general del impuesto a la renta de 25%. En todo caso las empresas están gravadas con el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE (9% para los años 2013-2015 y 9% desde el 2016 (PROEXPORT COLOMBIA, 2014).

Sin embargo, en ningún caso el valor a deducir podrá ser superior al 20% de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión. En la tabla número 4 se mencionan algunas de las actividades económicas que explotan recursos naturales renovables y no renovables que gozan del beneficio de exención de renta y complementarios.

**Tabla 4. Exenciones y deducciones en el impuesto de Renta y Complementarios con carácter ambiental**

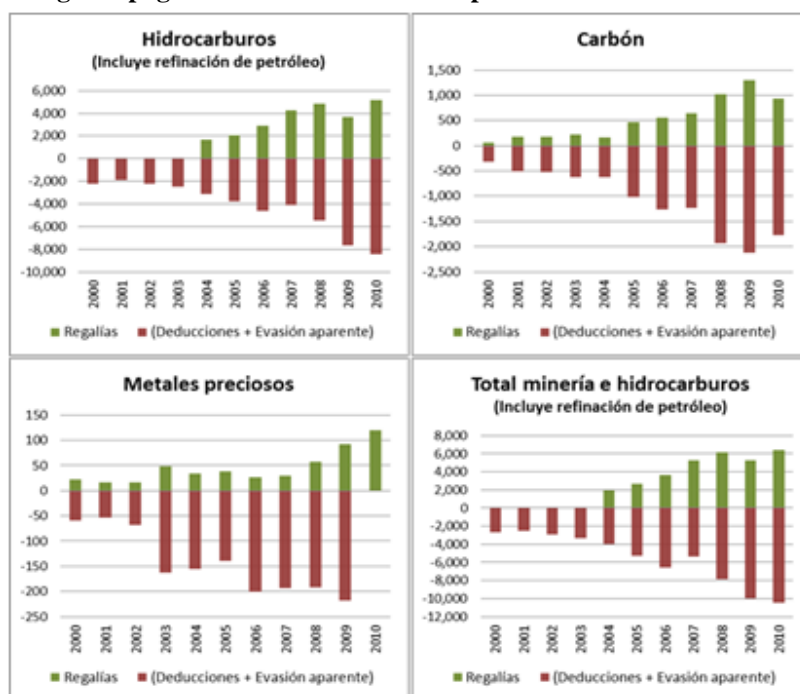
Actividad económica	Norma
Servicios de ecoturismo, por 20 años a partir de 2003.	E.T. Art. 207-2 No. 5.
Cultivos de tardío rendimiento plantados hasta el 31 de diciembre del año 2014, por un término de 10 años contados a partir del inicio de la producción. (será para la palma de aceite, cacao, caucho, cítricos y demás frutales)	Ley 939 de 2004. Art. 1. D. 1970/2005 art. 1.
Venta de energía eléctrica generada con base en recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada por las empresas generadoras, hasta el 1 de enero de 2018.	E.T. Art. 207-2. No. 1
El aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, así como los nuevos aserríos vinculados directamente al aprovechamiento.	E.T. Art. 207-2 No. 6.
Construcción de obras biomecánicas o mecánicas principales y accesorias para sistemas de control del medio ambiente y mejoramiento ambiental.	E.T. D. 3172 de 2003
Deducción de inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente.	E.T. art. 158-2
Deducción de inversiones en nuevas plantaciones de reforestación.	E.T. art. 157
Deducción por pago de regalías	E.T art 116
Deducción por inversiones amortizables en la industria petrolera y el sector minero	E.T. art. 159
Deducción por impuesto sobre las ventas en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.	E.T. art. 258-2

Las actividades económicas desarrolladas por el sector petrolero y minero son las que más se benefician de estos incentivos tributarios que establece el Estado Colombiano, pues “hasta el 2010 se beneficiaban de la deducción más alta sobre las inversiones” (Naciones Unidas, CEPAL , 2014).

La *industria minera y petrolera* puede descontar del *impuesto de renta y complementarios* las inversiones de que trata el artículo 159 del estatuto Tributario, realizadas en materia prima y petróleos, las regalías pagadas por explotación de los recursos naturales (E.T. artículo 116) y el valor del impuesto sobre las ventas pagado por la importación de maquinaria pesada como lo establece el artículo 258-2 del estatuto tributario.

Así mismo si se analiza el gráfico 3 que se encuentra a continuación se puede observar que los ingresos que recibe el Estado por regalías es el 50% comparado con los ingresos que recibe la industria minera y petrolera por concepto de deducciones.

**Gráfico 3. Regalías pagadas vs. Deducciones al impuesto a la renta**



Fuente: Minería e Hidrocarburos: las regalías y el régimen tributario (Rudas, 2012)

De otra parte, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) a través de la resolución 563 de 2012 estableció el procedimiento para poder acceder a los beneficios tributarios de que trata el decreto 2532 de 2001, artículo 6<sup>6</sup>, y el decreto 3172 de 2003, artículo 4<sup>7</sup>:

...relativos a exclusión de IVA y deducción en la renta para elementos, equipos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y eficiencia energética que contribuyan a alcanzar las metas

<sup>6</sup> Elementos, equipos o maquinaria que no son objeto de certificación para la exclusión de IVA.

<sup>7</sup> Inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente que no otorgan derecho a deducción.

ambientales adoptadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución No. 186 de 2012... (Naciones Unidas, CEPAL , 2014)

Estas deducciones y exclusiones pueden ser solicitadas por el sector industrial, de transporte y fuentes no convencionales de energía como las que trata la ley 1715 de 2014. A Julio de 2014 la UPME ha recibido 38 solicitudes de las cuales se han aprobado 14 y 5 se encuentran en proceso de estudio.

La ley 1715 de 2014 regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional y su objetivo es

promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable,... como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético...en donde los obligados a declarar renta que realicen directamente inversiones en materia de investigación, desarrollo e inversión en el ámbito de la producción de energía a partir de fuentes no convencionales de energía (FNCE), tendrán derecho a reducir anualmente de su renta, por los cinco años siguientes al año gravable en que hayan realizado la inversión, el 50% del valor total de la inversión realizada y en ningún caso este valor podrá ser superior al 50% de la renta líquida del contribuyente”. (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, 2014)

Para tener acceso a este beneficio es necesario obtener la certificación de beneficio ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Del mismo el artículo 12 de esta misma ley reglamenta que estarán excluidos del impuesto sobre las ventas IVA, “los

elementos, equipos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen a la pre inversión e inversión, para la producción y utilización de energía a partir de FNCE”. Para que estos equipos sean certificados por Ministerio del Medio Ambiente se tendrá en cuenta una lista expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

También existe exoneración de pago de Derechos Arancelarios para la importación de maquinaria que no se produzca en el país y que solo se pueda adquirir mediante importación y debe ser solicitada a la DIAN 15 días antes de su importación y por último cuenta con el incentivo de Depreciación acelerada de activos, el cual será aplicado a los activos mencionados anteriormente y obras civiles en donde la tasa anual de depreciación será no mayor de 20%.

El *sector agrícola* ha sido el principal causante de la deforestación en Colombia ya que el uso inadecuado de las tierras y el crecimiento desmesurado de actividades como la plantación de cultivos ilícitos, las fumigaciones y la ganadería han provocado la tala de árboles. Así mismo el Estado ha creado incentivos tributarios para incrementar la productividad en el sector ganadero pero no se ha tenido en cuenta el impacto ambiental. Sin embargo, también recibe múltiples beneficios tributarios de carácter ambiental respecto de la *exención del impuesto de renta y complementarios* dirigido a cultivos de tardío rendimiento como lo son la palma de aceite, cacao, caucho, cítricos y frutales, plantados hasta el 31 de diciembre del año 2014; la venta de energía eléctrica generada con base en recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada por las empresas generadoras, hasta el 1 de enero de 2018 y el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, así como los nuevos aserríos vinculados directamente al aprovechamiento como lo contempla el Estatuto Tributario en los artículos 207-2 numeral 1 y 6 y el Decreto 1970 de 2005.

La actividad agrícola de palma de aceite específicamente se beneficia de exenciones del impuesto sobre las ventas mediante la ley 939 de 2004 en la cual se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en motores diésel. Así mismo, el *sector agrícola* podrá realizar *deducciones sobre el impuesto de renta y complementarios* en inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente e inversiones en nuevas plantaciones de reforestación de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario.

En Colombia, la Reforestación con carácter comercial tiene tres incentivos: las exenciones tributarias tanto para el impuesto sobre las ventas como para el impuesto de renta y complementarios, el Certificado de Incentivo Forestal<sup>8</sup> y el Incentivo a la Capitalización Rural<sup>9</sup>. Las exenciones tributarias que afectan la Renta son la determinación del costo de venta en plantaciones de reforestación donde se presume que el 80% de la venta corresponde a los costos y las deducciones por inversiones en nuevas plantaciones y los bienes excluidos del IVA en el que se incluyen los arboles de vivero para establecimientos de bosques maderables.

Sin embargo son muy pocos los incentivos que se han dado a las actividades forestales lo cual se refleja en la cantidad de áreas deforestadas y que requieren mayor atención e inversión por parte del gobierno nacional.

Además, en lo que se refiere al *impuesto sobre las ventas IVA* en el *sector minero y petrolero* se encuentran exentas la importación temporal de maquinaria pesada y la importación

---

<sup>8</sup> “Reconocimiento del Estado Colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convenio de administración con FINAGRO, a las externalidades positivas de la reforestación comercial” (FINAGRO, 2014) y da derecho a obtener las sumas de dinero invertidas en plantaciones forestales.

<sup>9</sup> “Beneficio económico que se otorga a una persona natural o jurídica, por la realización de inversiones nuevas dirigidas a la modernización, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria” (FINAGRO, 2014)



de maquinaria no producida en el país para la transformación de materias primas y de igual forma se encuentran excluidos del impuesto los equipos nacionales o importados destinados a sistemas de control y monitoreo y que se relacionan en el Estatuto Tributario como se encuentran a continuación:

**Tabla 5. Exenciones y exclusiones en el impuesto a las ventas IVA con carácter ambiental**

Actividad económica	Norma
Equipos y elementos nacionales o importados destinados a sistemas de control y monitoreo necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes.	(E.T. art. 424 -5, literal 4, D. 2532 de 2001)
Importación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible.	(E.T. art. 428, literal i). (D. 2532 de 2001).
Importación de maquinaria o equipo destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios y a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente y los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del Protocolo de Montreal.	(E.T. art. 428, literal f – D. 2532 de 2001).
Importación ordinaria de maquinaria industrial que no se produzca en el país, destinada a la transformación de materias primas, por parte de los usuarios altamente exportadores.	(E.T. art. 428, literal g – D. 2532 de 2001).
Importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas, siempre y cuando dicha maquinaria no se produzca en el país.	(E.T. art. 428, literal e – D. 2532 de 2001).

## **6.2 Beneficios tributarios de carácter ambiental dirigidos al cuidado y preservación del medio ambiente**

El cuidado y preservación del medio ambiente se encuentra bajo los estamentos de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Estatuto Tributario, la Convención de Río, el

protocolo de Montreal, entre otros. La ley 29 de 1990 de ciencia y tecnología especifica que para obtener exenciones y descuentos en este ítem es necesario la calificación de COLCIENCIAS.

El Estatuto Tributario por su parte en el artículo 125 contempla las deducciones por donaciones la cual no puede ser superior al 40% de la renta líquida del contribuyente y menciona que los contribuyentes obligados a presentar declaración de renta tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social este dirigido a la investigación científica y tecnológica y la protección ambiental. Además se podrá deducir el 175% del valor de las donaciones realizadas siempre y cuando sean a proyectos de investigación.

Así mismo cuando las organizaciones empresariales realicen donaciones se debe cumplir con dos requisitos esenciales: el pago se debe realizar en cheque, tarjeta de crédito o a través de un intermediario financiero y cuando la donación sea en bienes, su valor se determinara por el costo de adquisición más los ajustes por inflación y al igual que los beneficios tributarios de carácter ambiental por explotación, también se aplica la deducción de renta para inversiones de control y mejoramiento ambiental, la cual se encuentra reglamentada en el Decreto 3172 de 2003 y la exclusión de IVA por compra de maquinaria que haga parte de un sistema de control y monitoreo ambiental.

Finalmente todos estos incentivos tributarios de carácter ambiental que ofrece actualmente el gobierno nacional a las organizaciones privadas o públicas ya sea por cuidar y preservar los recursos naturales y/o explotarlos se convierten en ocasiones en alternativas de desarrollo sostenible pero en otras se convierten por el contrario en una afectación más para el

medio ambiente. Si bien es cierto que muchos de ellos han contribuido en gran parte al desarrollo social de las comunidades a través de la generación de nuevos empleos, mejoramiento de calidad de vida, también es cierto que los daños al medio ambiente y la perforación a la capa de ozono cada vez es más grande.

... Entre 1997 y 2004, las exenciones del IVA para inversiones en tecnología de producción más limpia representaron 40.000 millones de pesos colombianos anuales. Sin embargo, en solamente el 2,4% de las solicitudes de dichas exenciones se incluía información técnica sobre los beneficios ambientales previstos. (Naciones Unidas, CEPAL , 2014)

lo que está provocando cada vez un déficit fiscal más grande en la economía colombiana, impidiendo que más recursos se inyecten al Sistema Nacional Ambiental SINA<sup>10</sup> para inversión en proyectos medioambientales.

Basados en lo anterior, hacia el mes de Julio del año 2013, Colciencias junto con otro grupo investigador hicieron un estudio para establecer si los incentivos tributarios de carácter ambiental presentes hasta ese momento estaban dando los resultados esperados o por el contrario se están convirtiendo en un alto costo para el Estado incrementando el déficit fiscal y si era necesario eliminar algunos y crear otros nuevos, pero los resultados aunque ya fueron entregados a la entidad competente aún no han sido revelados.

---

<sup>10</sup> Ley 99 de 1993: “Conjunto de orientaciones, normas actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales orientados hacia el desarrollo sostenible”.

## Conclusiones

Durante los últimos 10 años el Estado Colombiano ha propuesto diversos estímulos tributarios de carácter ambiental dirigidos al cuidado y preservación de los recursos naturales, pero estos han sido modificados en diferentes oportunidades debido a la falta de coordinación y continuidad en los proyectos gubernamentales lo que ocasiona que no haya trazabilidad en los objetivos de las políticas ambientales.

Por ello urge que el estado colombiano a la vez que crea nuevos incentivos, contemple dentro de sus reformas tributarias nuevas medidas que contribuyan a combatir la evasión fiscal. Al no existir trazabilidad en los objetivos, los beneficios tributarios de carácter ambiental están tomando destinaciones diferentes para las que inicialmente fueron creados.

Algunas organizaciones más que pensar en minimizar el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y en la preservación y conservación de los recursos, están priorizando los beneficios económicos, ya que a través de la norma se están evitando costos y generando beneficios económicos producto de las deducciones en el impuesto de renta y exenciones sobre el impuesto al valor agregado IVA, incrementando de paso su rentabilidad.

El desempeño del Contador Público en una organización exige compromiso, capacidad crítica para comunicar y para generar estrategias de medición, análisis y registro de los efectos que tienen los procesos de la organización en el medio ambiente ya sean de carácter cuantitativo o cualitativo permitiendo así a los usuarios de la información entenderla e interpretarla de forma sencilla, facilitando el proceso de toma de decisiones.

El Contador Público tiene el compromiso y la responsabilidad consigo mismo, con la comunidad y con el medio ambiente, para contribuir en su cuidado y preservación de acuerdo con el Código de Ética Profesional y del Código de Ética del Contador Público.

Por último, pero no menos importante, con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, se busca hablar un lenguaje universal propio de la disciplina, que incluye la contabilidad ambiental; sin embargo aún falta ampliar en aspectos puntuales sobre el aspecto medioambiental. Considero importante que así como cada una organización debe considerar en sus sistemas financieros el reconocimiento de las partidas ambientales, también es necesario que los organismos internacionales se pronuncien al respecto y creen normas específicas que faciliten la interpretación de las mismas y promuevan también su cumplimiento.

## Referencias

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). (Septiembre de 2005). *Gestiopolis*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/canales5/navactiva/17.htm>
- Concha, J. P. (25 de enero de 2013). *Informacion del Cauca para Colombia y el Mundo*. Obtenido de Agenda Propia: <http://www.agendapropia.com/index.php/agenda-propia/informe-especial/1666-la-normatividad-ambiental-en-colombia-un-paradigma-para-el-manejo-y-proteccion-de-los-paramos>
- Contaduría General de la Nación. (2014). *Regimen de Contabilidad Publica*. Bogotá: Legis.
- D. Agustín Baidez Gonzalez, D. J. (s.f.). *Contabilidad Medioambiental*. Obtenido de Universidad del Cauca: <http://artemisa.unicauca.edu.co>
- DANE. (2010, 2011, 2012, 2013,2014). *Boletin de Prensa*. Obtenido de Encuesta Ambiental Industrial -EAI-: <http://www.dane.gov.co>
- DANE. (27 de julio de 2012). *Boletin de prensa*. Obtenido de Encuesta ambiental Industrial EAI- Resultados 2010: <http://www.dane.gov.co>
- DANE. (29 de Agosto de 2014). *Boletin de Prensa*. Obtenido de Encuesta Ambiental Industrial - EAI- 2012: <http://www.dane.gov.co>
- Definición ABC. (s.f.). *Economia-Explotación*. Obtenido de Definición ABC: <http://www.definicionabc.com>
- Diana Maria Gonzalez Vasquez, J. A. (2001). Contabilidad y Gestión Ambiental: Un reto para la competitividad. En U. N. Colombia, *Gestión Ambiental Postgrado* (Vol. 4, págs. 123-133). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Diana Ruiz Benavides, G. V. (2005). Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestion e inversión ambientales en Colombia . En N. U. CEPAL, *Política Fiscal y Medio Ambiente* (pág. 255). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- encolombia. (2014). *Economía: informacion de interes economico, Inversión ambiental Incentivos tributarios*. Obtenido de encolombia: <http://www.encolombia.com>
- FINAGRO. (OCTUBRE de 2014). *Incentivos*. Obtenido de FIANGRO: <https://www.finagro.com.co>

- IFRS. (1998). *Norma Internacional de contabilidad No. 37 NIC37*.
- Jimenez, N. (2012). *Estandarización*. Recuperado el 2014, de Actualicese:  
<http://www.actualicese.com>
- Leal, J. (2005). *Ecoeficiencia: marco de analisis, indicadores y eficiencias* (Vol. 105). Santiago de Chile: CEPAL.
- Legis. (2014). *Estatuto Tributario Articulo 424-5*. Bogotá: Legis.
- Legis Editores S.A. (2014). *Estatuto Tributario*. BOGOTA: Legis Editores.
- Legis editores S.A. (2012). *Decreto 2649 de 1993*. Bogotá: Legis Editores.
- Ministerio de Hacienda y Credito Publico. (2010). *Principales beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta y en el impuesto al valor agregado IVA*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Credito Publico: [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (13 de MAYO de 2014).  
*MINHACIENDA*. Obtenido de Normativas:  
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201715%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202014.pdf>
- Monica Aracelly Reyes Rodriguez, G. R. (8 de marzo de 2014). *Proquest*. Obtenido de  
<http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/1503677879?accountid=30799>
- Montoya, J. D. (3 de Junio de 2013). *Desarrollo Sustentable*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2014, de Desarrollo sostenible en Colombia: <http://www.desarrollosustentable.co>
- Mora, L. V. (2005). *Hacia la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Mucho emprendimiento. (s.f.). *Home Mucho emprendimiento*. Obtenido de Mucho emprendimiento: <http://muchoemprendimiento.blogspot.com/>
- Naciones Unidas, CEPAL . (2014). *Publicaciones: Evaluaciones del Desempeño Ambiental*. Obtenido de CEPAL: <http://www.cepal.org>
- Núñez, G. (2006). *El Sector Empresarial en la Sostenibilidad Ambiental: Ejes de Interacción*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Peña, C. (15 de marzo de 2013). *Mundo Minero*. Obtenido de Reforma tributaria y sector minero: <http://mundominero.com.co>
- Peña, C. (2013). Reforma Tributaria y Sector Minero. *MUNDO MINERO*.

- Pinilla, E. m. (Enero-Marzo de 2006). La Contabilidad Ambiental en el Desarrollo Sostenible. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoria*(25), 133-160.
- PROEXPORT COLOMBIA. (JULIO de 2014). *Zonas francas y otros incentivos en Colombia*.  
Obtenido de PROEXPORT COLOMB: <http://www.inviertaencolombia.com.co>
- Restrepo, G. C. (23 de Enero de 2012). Minambiente ofrece incentivos tributarios a quienes inviertan en el medio ambiente. *El Universal*, pág. Ambiente.
- Rudas, G. (2012). *Minería e hidrocarburos: las regalías y el regimen tributario*. Bogotá: Foro Nacional Ambiental.
- United Nations Global Compact Office. (2013). *Global Corporate Sustainability Report 2013*.  
Obtenido de Global Compact: <https://www.unglobalcompact.org>
- Urroz, F. (17 de agosto de 2010). *RSE. ¿Qué son los Stakeholders?* Obtenido de Guioteca: <http://www.guioteca.com>
- Valencia, B. E. (30 de Junio de 2011). *Incentivos tributarios por inversiones ambientales*.  
Obtenido de Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: [www.andi.com.co](http://www.andi.com.co)
- Villegas, M. G. (Marzo de 2009). Tensiones, posibilidades y riesgos de la contabilidad medioambiental empresarial. (Una síntesis de su evolución). (U. d. Antioquia, Ed.) *Contaduría Universidad de Antioquia*(54), 59.

## Tablas y Gráficos

Tabla 1. Política Ambiental de Colombia durante los últimos 24 años .....	14
Tabla 2. Establecimientos industriales que cuentan con certificación ISO14001 y/o sello Ambiental Colombiano 2010.....	18
Tabla 3. Beneficios económicos obtenidos por incentivos tributarios y fiscales de carácter ambiental, según tipo de incentivo durante los últimos 8 años .....	24
Tabla 4. Exenciones y deducciones en el impuesto de Renta y Complementarios con carácter ambiental .....	28
Tabla 5. Exenciones y exclusiones en el impuesto a las ventas IVA con carácter ambiental.....	33
Gráfico 1. Reporte de sostenibilidad de la Corporación Global 2013. Fuente: Pacto Mundial de las Naciones Unidas.. <a href="https://www.unglobalcompact.org">https://www.unglobalcompact.org</a> (United Nations Global Compact Office, 2013 .....	15
Gráfico 2. Beneficios económicos obtenidos por incentivos tributarios y fiscales de carácter ambiental, según tipo de incentivo durante los últimos 8 años en millones de pesos. ....	25
Gráfico 3. Regalías pagadas vs. Deducciones al impuesto a la renta .....	29



